



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00504753- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante MONLLAU GRIMA, Gabriela Del Valle DNI: 43059091 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a MONLLAU GRIMA, Gabriela Del Valle DNI: 43059091 desde el 14/06/23 al 04/07/2023.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que MONLLAU GRIMA, Gabriela Del Valle DNI: 43059091 pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en las asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología (Cátedra A), Neurofisiología y Psicofisiología (Cátedra A), Antropología cultural contemporánea y latinoamericana, Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud (Cátedra A), Metodología de la Investigación Psicológica y Psicobiología Experimental

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

